



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-0383  
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandantes: FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO Y OTROS  
Demandados: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FNPSM Y OTRO

Revisado el expediente, se observa a folio 243 escrito presentado por el Dr. MICHAEL ANDRES VEGA DEVIA, mediante el cual renuncia al poder, en su condición de apoderado de La Nación – Ministerio de Educación Nacional -FNPSM.

Ahora bien, observa el Despacho que mediante providencia emitida dentro de la audiencia inicial celebrada el 22 de febrero de 2019 se tuvo por revocado el poder del Dr. Vega y las sustituciones de los poderes realizadas, por cuanto la entidad accionada otorgó nuevo poder a otro togado; razón por la cual, el Despacho se abstendrá de resolver nuevamente la solicitud incoada por cuanto la misma ya fue resuelta, en la referida providencia, por lo que se le recomienda al apoderado de la entidad accionada, estar al tanto de las actuaciones surtidas dentro del proceso y abstenerse de presentar reiterativamente éste tipo de solicitudes que generan un desgaste innecesario para la administración judicial.

Finalmente, revisado el expediente, se evidencia que el apoderado judicial del departamento del Tolima allega contestación a los oficios N° J6AI-0997 y 0978 en los cuales se solicitó aportar unas certificaciones de salarios; no obstante, al corroborar lo aportado con lo solicitado se evidencia que no se está dando cumplimiento a la orden impartida por el Despacho por cuando allegan certificaciones que no corresponde a los años solicitados. En consecuencia se ordena **OFICIAR** nuevamente al Departamento del Tolima – Secretaría de Educación Departamental, para que en el término improbable de cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación se sirva remitir las siguientes certificaciones salariales de los años aquí solicitados así:

Certificado de salarios de los años **2013-2014** de:

Docente	C.C.N°	Resolución de reconocimiento N°
Lilia Maria Arcila Arcila	28.630.981	04438 del 23/09/2013

Certificado de salarios del año **2014-2015** de:

Docente	C.C.N°	Resolución de reconocimiento N°
Norma Constanza Díaz García	65.740.735	0999 del 26/02/2014

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
JUEZ

\*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**